

## PROYECTO DE DECLARACIÓN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA su profundo y enérgico repudio a las torturas realizadas, por parte del personal del servicio penitenciario de Alto Comedero de Jujuy, a Milagros Sala, como a otras internas del penal de mujeres.

Los tratos violentos, que nos retrotrae a las épocas más oscuras de nuestra historia y a las que no quisiéramos volver, fueron denunciados tanto por la delegación del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas, quienes visitaron el Penal de Mujeres de Alto Comedero, y por la propia Milagro Sala.

Es de notar, además, que los representantes de la ONU luego de mantener un encuentro con la líder de la Tupac Amaru y en el marco de una reunión con organizaciones sociales y de Derechos Humanos, ratificaron la resolución de octubre del año pasado que exige la liberación inmediata de Sala. Dicha resolución — la 31/2016- expone que la privación de la libertad de la dirigente social y diputada del Parlasur, la Sra. Milagro Amalia Ángela Sala, detenida desde el 16 de enero de 2016 en la Provincia de Jujuy, es "arbitraria" ya que viola el ordenamiento jurídico aplicable en la Argentina tanto de índole constitucional como legal, así como el derivado de instrumentos internacionales.

La mencionada resolución es el resultado de un largo proceso, en el que este Grupo de Trabajo especializado en Detenciones Arbitrarias estudió tanto las denuncias hechas por organismos de derechos humanos como



los descargos del gobierno argentino, en relación con la trayectoria judicial y las sucesivas causas que desde el 16 de enero involucran a la Sra. Sala.

Por todo esto, es deber de nuestra Legislatura exigir que el gobierno nacional cumpla, con el fin de respetar una instancia internacional como la ONU, de la que la República Argentina es país miembro, así como las garantías constitucionales y los compromisos asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos.

En este sentido, expresamos honda preocupación porque la militante social Milagro Sala, está privada de la libertad en razón de que no funcionan los resortes judiciales adecuados y se impone la lógica de la persecución política y por las torturas ocurridas el pasado 03 de Abril; Ante la posibilidad de que estos hechos se reiteren solicitamos a las autoridades que correspondan a que adopten todas las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de atropellos.

En este grave escenario y tal como lo describe la denuncia a la que tuve acceso, las mujeres víctimas de apremio fueron arrancadas del lugar donde dormían, le colocaron mantas en la cabeza y fueron llevadas desnudas y a patadas a la celda de aislamiento. Las patadas recibidas le quebró el brazo a una de las internas. En la misma práctica repudiable fueron obligadas a arrodillarse para luego golpearlas y a pesar de la gravedad de sus lesiones no recibieron atención médica externa.

En este marco, quiero recordar las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de Reclusos, conocidas como Reglas Mandela, establecen "que las restricciones o sanciones disciplinarias no podrán, en ninguna circunstancia, equivaler a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".



Por ello y porque es nuestra responsabilida, no podemos permitir ningún retroceso en materia de Derechos Humanos, como tampoco la vulneración de los derechos constitucionales. Es deber de esta Legislatura exigir que el gobierno nacional cumpla con respetar y garantizar como Estado Nacional los compromisos asumidos históricamente por nuestro país en materia de Derechos Humanos y solicitar que se arbitre las medidas necesarias a efectos de evitar nuevos sucesos de similares características.